

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN. Y DE CONTROL DE
LA LEGIONELOSIS DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES".**

**CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"DES RATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN DE LOS EDIFICIOS E
INSTALACIONES MUNICIPALES".**

1.- Objeto y condiciones del servicio

El objeto del presente contrato es la realización de los servicios de desinsectación, desratización y desinfección en edificios e instalaciones municipales.

a) Desratización, desinsectación, desinfección.

Las medidas y métodos de lucha se llevarán a cabo contra los siguientes grupos de roedores y artrópodos:

- Roedores comensales:
 - Rata gris: *Rathus norvegicus*.
 - Rata negra: *Rathus rathus*.
 - Ratón casero: *mus musculus*.

- Artrópodos:
 - Artrópodos vectores caminadores: cucarachas, chinches, pulgas piojos, ácaros, garrapatas y hormigas.
 - Insectos o plagas molestas: arañas, tijeretas, ciempiés, milpiés, lepismas, avispas, mosquitos, procesionaria.
 - Insectos de los productos almacenados y otros materiales, en dependencias municipales: gorgojos, ácaros.

b) Productos a utilizar

Básicamente, los métodos químicos que se emplearán de forma combinada se concretarán en el uso de rodenticidas, desinsectantes y desinfectantes.

El rodenticida utilizado deberá ser anticoagulante de segunda o tercera generación (coumatetrilo, bromadiolona, etc.).

Los tipos de desinsectantes y desinfectantes que se emplearán según el área de tratamiento quedarán limitados a los siguientes:

- Tratamiento de subsuelo cuando proceda: podrá utilizarse desinsectantes organofosforados de alta seguridad y carbamatos.
- Resto de áreas: Los tipos de desinsectantes y desinfectantes quedarán limitados a los carbamatos y piretroides sintéticos, todos ellos de baja toxicidad.

En todas las áreas las formulaciones rodenticidas, desinsectantes y desinfectantes serán las apropiadas.

c) Aplicación

Todos los procedimientos operativos, mediante los cuales se aplicarán los desinsectantes y desinfectantes se realizarán auxiliados con la instrumentación adecuada a la formulación y fin de los mismos, a saber:

Termonebulizador, nebulizador, pulverizador, espolvoreador, aplicaciones con brocha y pincel y pistolas aplicadores de gel.

Los procedimientos de desratización-rodenticida se realizarán:

En alcantarillado: aplicando el cebo en bloques de parafina y sujeto a la pared por clavo y alambre de forma que se impida el vertido a la red de alcantarillado y permita su posterior revisión y control.

En exteriores: situado el cebo en el interior de dispositivos que impidan su manipulación accidental por parte de personas o animales.

D) Periodicidad de las aplicaciones

- En el control y eliminación de ratas, roedores y desinsectación de cucarachas en alcantarillados:

- Tratamiento inicial en todos los puntos de alcantarillado y zonas de riesgo.
- Punto donde se detecte consumo: reposición y revisión en 7 días.
- Punto sin consumo 1ª vez: revisión en 1 mes.
- Punto sin consumo 2ª y sucesivas veces: revisión en dos meses.

- Cucarachas en alcantarillados: Se realizarán cuatro aplicaciones anuales, los meses de marzo, mayo, julio y septiembre, y cuando sea advertida su presencia en los controles descritos anteriormente.
- Denuncias: Se atenderán de forma personalizada todas las denuncias que se requieran desde la Concejalía de Sanidad en los siguientes plazos:
 - Denuncias ordinarias: Tratamiento e informe en plazo de 7 días.
 - Denuncias urgentes: Tratamiento e informe en plazo de 48 horas.
- En los edificios municipales, la desratización se controlará de forma similar a los alcantarillados y la desinsectación se realizará dos veces por año, salvo en los centros educativos que tengan comedores en los que se realizará tres veces al año aprovechando periodos de vacaciones.

No obstante, ante cualquier urgencia o necesidad inmediata la empresa queda obligada a acudir fuera de estos plazos de aplicación en un plazo no superior a 24 horas, hasta conseguir la erradicación del foco.

e) Informes

Se realizarán informes de situación de las plagas y consumo de cebos con una periodicidad mensual, que se entregarán en la Concejalía de Sanidad para su seguimiento. El trabajo podrá ser supervisado por los técnicos que designe la Concejalía de Sanidad cuando lo estime oportuno.

f) Áreas de actuación

Los lugares o zonas donde han de prestarse los servicios pertinentes son:

- Colegios: Todos los colegios de educación pública y privados-concertados del término municipal de Cieza.
- Otros centros educativos:
 - Guardería municipal.
 - Centro cultural Géneros de Punto.
 - Centro de Atención Temprana.
 - Casa de las artes Marín Barnuevo.
 - Centro de día del menor.

- Edificios, instalaciones y propiedades municipales:

- Ayuntamiento.
- Comisaría de Policía Local.
- Locales en Camino de Murcia (Recaudación).
- Parque de bomberos

- Edificios, instalaciones y propiedades municipales:

- Ayuntamiento.
- Comisaría de Policía Local.
- Locales en Camino de Murcia (Recaudación).
- Parque de bomberos.
- Oficina de Turismo.
- Pabellón cubierto, c/ Blas de Otero
- Edificio de Servicios Sociales.
- Edificio Rincón de los Pinos.
- Museo Siyasa.
- Hotel de Las Delicias.
- Molino de Teodoro.
- Biblioteca Municipal.
- Mercado de abastos.
- Mercadillo municipal.
- Lonja municipal.
- Almacén municipal.
- Polideportivo Sala de Barrio.
- Edificio c/ del Barco.
- Campo de fútbol La Arboleja.
- Campo de fútbol la Era.
- Locales municipales en Paraje Cordovín.
- Naves de propiedad municipal.
- Salas de asociaciones de barrio.
- Polideportivo municipal Mariano Rojas.
- Parques y jardines municipales.
- Solares del casco urbano de propiedad municipal.
- Poblado de Ascoy.
- Polígono Industrial Sierra Ascoy.
- Polígono Residencial Fuente Ascoy.
- Nueva Fundación Los Albares.
- Centro de las Morericas.
- Cualquier otro local de propiedad municipal y cualquier otra zona de actuación cuando exista un requerimiento razonado de la Concejalía de Sanidad.

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS.

1. Objeto y condiciones del servicio.

El Objeto del presente contrato es la realización de los servicios de control y prevención de la Legionelosis. (Conforme al Real Decreto 865/2003 de 4 de julio).

2. Medidas a adoptar.

- Saneamiento de las instalaciones.
- Elaboración y ejecución de programas de mantenimiento y tratamiento.
- Mantenimiento adecuado y continuo de la desinfección del agua. Y evitando su estancamiento.
- Control de la calidad microbiológica y físico-química del agua.
- Mantenimiento adecuado en lo posible, de la temperatura del agua.

3. Sistemas de agua fría de consumo humano.

a) Registro.

Para el sistema de Agua Fría de Consumo Humano (AFCH), se elaborará un programa de actuación para cada una de las instalaciones, con la creación de un libro de mantenimiento, que incluirá un plano de la instalación, revisiones y examen de todas las partes de la instalación, programa de tratamiento de agua y programa de limpieza y desinfección de toda la instalación, estableciendo los procedimientos, productos a utilizar, dosis y la periodicidad de las actuaciones, y un Registro de mantenimiento.

b) Actuación.

- Revisión del funcionamiento general de la instalación. **Periodicidad anual.**
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los depósitos (suciedad, corrosión, incrustaciones). **Periodicidad trimestral.**
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (grifos y duchas). **Periodicidad mensual.**

- Calidad Físico-Química: **Periodicidad mensual.**
 - Temperatura en depósitos y puntos significativos de la red. (valor de referencia: < 20°C).
 - Nivel de cloro residual libre, en puntos significativos de la red. (valor de referencia: 0.2 – 1.0 mg/l).
 - Valor de pH, en puntos significativos de la red. (referencia: no > 8.0).
- Limpieza y desinfección preventiva del depósito y resto de la instalación. (tratamiento de choque). **Periodicidad anual.** (Y además cuando la instalación se ponga en marcha por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje o cuando haya determinación de Legionella: 100 Ufc/l > valor < 1000 Ufc/l).
- Calidad Microbiológica: Determinación analítica de Legionella spp. (valor de referencia: ≤ 100 Ufc/l. **Periodicidad anual.** (aproximadamente 15 días después del Tratamiento de Choque).
- Limpieza y desinfección en caso de Brote del depósito y resto de la instalación. (Tratamiento en caso de Brote). Cuando ≥ 1000 Ufc/l.

4. Sistema de agua caliente sanitaria.

a) Registro.

Para el sistema de Agua Caliente Sanitaria (ACS), se elaborará un programa de actuación para cada una de las instalaciones, con la creación de un libro de mantenimiento, que incluirá un plano de la instalación, revisiones y examen de todas las partes de la instalación, programa de tratamiento de agua y programa de limpieza y desinfección de toda la instalación, estableciendo los procedimientos, productos a utilizar, dosis y la periodicidad de las actuaciones, y un Registro de mantenimiento.

- Revisión del funcionamiento general de la instalación. **Periodicidad anual.**
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los Acumuladores (suciedad, corrosión, incrustaciones). **Periodicidad trimestral.**
- Revisión del estado de conservación y limpieza de los puntos terminales (grifos y duchas). **Periodicidad mensual.**
- Purga de válvulas de drenaje de tuberías. **Periodicidad mensual.**
- Calidad Física:
 - Temperatura en Puntos significativos de la red (no inferior a 50°C). **Periodicidad mensual.**

- Limpieza y desinfección preventiva del Acumulador y resto de la instalación. (Tratamiento de Choque). **Periodicidad anual.** (Y además cuando la instalación se ponga en marcha por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje o cuando haya determinación de Legionella: 100 Ufc/l > valor < 1000 Ufc/l).
- Calidad Microbiológica:
 - Determinación analítica de Legionella spp, valor de referencia: ≤ 100 Ufc/l. (En puntos representativos). **Periodicidad anual.** Aproximadamente 15 días después del Tratamiento de Choque (Será semestral en establecimientos lúdicos, turísticos y deportivos).
- Limpieza y desinfección en caso de Brote del Depósito y resto de la instalación. Tratamiento en caso de Brote. **Periodicidad: Cuando ≥ 1000 Ufc/l.**
-

5. Fuentes Ornamentales.

a) Registro.

En principio, el Certificado de limpieza y desinfección de la Empresa autorizada sirve como registro de estas actividades.

b) Actuación.

- Revisión del estado de conservación y limpieza de la Fuente (suciedad, corrosión, incrustaciones, algas, lodos; el agua debe estar clara y limpia. **Periodicidad trimestral.**
- Revisión del estado de conservación y limpieza de las Boquillas (suciedad, corrosión, incrustaciones). **Periodicidad semestral.**
- Revisión del funcionamiento general de las Bombas de Impulsión. **Periodicidad semestral.**
- Limpieza y desinfección preventiva de la instalación. (Tratamiento de Choque). **Periodicidad anual.** (Y además cuando la instalación se ponga en marcha por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural, cuando una revisión general así lo aconseje o cuando haya determinación de Legionella: 100 Ufc/l > valor < 1000 Ufc/l).
- Calidad Microbiológica:
 - Determinación analítica de Legionella spp. (valor de referencia: ≤ 100 Ufc/l. **Periodicidad anual.** (aproximadamente 15 días después del Tratamiento de Choque).
- Limpieza y Desinfección en caso de Brote del Depósito y resto de Instalación. (Tratamiento en caso de Brote). Periodicidad: Cuando ≥ 1000 Ufc/l.

6. Instalaciones con plan de prevención ejecutables. (Plan Técnico de Actuación). Riesgo constatado.

- Ayuntamiento.
- Polideportivo (piscina de verano, pabellón y pista de atletismo).
- Sala de Barrio.
- Campo de Fútbol.
- Museo Siyasa.
- Pabellón Cubierto. c/ Blas de Otero.
- Guardería Municipal.
- Fuentes ornamentales.
 - Plaza de España.
 - Esquina del Convento.
 - Camino de Murcia.
 - C/ del Barco.
 - Plaza de los Carros.
 - Junto Plaza de Toros.
 - Camino de Madrid.

7. Descripción de las instalaciones.

- **Ayuntamiento:**
 - Dos depósitos de 500 litros. (AFCH).
- **Polideportivo:**
 - Un acumulador de 1.500 litros. Y dos acumuladores de 500 litros (ACS).
- **Sala de Barrio:**
 - Dos acumuladores de 1.000 y 1.500 litros, (ACS). Tres acumuladores de 500, (AFCH).
- **Campo de Fútbol:**
 - Dos acumuladores de 1.500, (ACS). Aljibe de 15.000 litros, (para riego por aspersión).
- **Museo Siyasa:**
 - Dos depósitos de 500 litros, (AFCH).
- **Pabellón Cubierto c/ Blas de Otero:**
 - Un depósito de 1.000 litros, (AFCH). Un acumulador de 1.500 litros, (ACS). Un depósito de 5.000 litros, (agua contra incendios).
- **Guardería Municipal:**
 - Sin acumulación.

Recursos de la empresa

La empresa deberá contar con:

- Personal debidamente cualificado para la aplicación de los diversos productos.
- Los equipos necesarios para la correcta aplicación de los mismos.
- Los permisos adecuados para el ejercicio de su labor y los números de registro pertinentes.
- Seguro de responsabilidad civil adecuado a los riesgos de su propia actividad.

Cieza, 11 de octubre de 2011
EL CONCEJAL DELEGADO

Conocido y aceptado
en su totalidad
EL CONTRATISTA